

DECRETO Nº 1736/24

San Martín de los Andes 05 SEP 2024

VISTO:

Solicitud presentada por el trabajador **León Andrés – leg. Nº1987**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Septiembre, del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

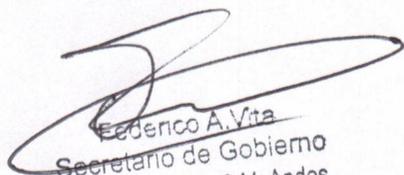
DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **León Andrés – leg. Nº1987**, por **pesos cuatrocientos mil (\$400.000)**, el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Septiembre del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

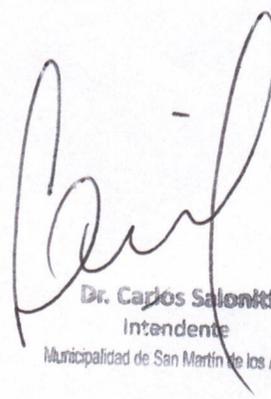
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes